

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº (159 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco,

0 3 FEB. 2020

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 21-2020-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras, el Informe N° 0008-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/SSVZ del Liquidador Financiero, el Memorándum N° 162-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Memorándum N° 166-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2423517** "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el(la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco", **Act/Al/Obra: 4000154** "Ampliación de Infraestructura Deportiva", **Metas: 0278 y 0184** "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el(la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco", correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2018 y 2019 respectivamente, que quedaron pendientes en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, estando al Informe Nº 21-2020-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras, que solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto**: 2215935 "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi - Cusco", **Act/Al/Obra**: 4000183 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas", **Meta**: 0120 "Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 295-2019-GR CUSCO/GRI/SGO-RO-RRL del Ing. Remy Ramos Lima – Residente de la Obra, el que cuenta con el V° B° del Ing. Iván E. Matto Leiva – Inspector de obra, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales que forman parte de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, mediante el Memorándum Nº 162-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 0008-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/SSVZ de la CPC Shem Shared Valencia Zamalloa - Liquidadora Financiera;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural № 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva № 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional № 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional № 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorándum Nº 166 -2020-GR CUSCO/ORAJ, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 001, 046, 235 y 641-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2020-GR CUSCO/GR del 07 de enero del 2020;











GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de S/ 356.20 (Trescientos Cincuenta y Seis con 20/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto:

2423517 "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de

Baño; en el(la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca,

Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco".

Act/Obra

4000154 "Ampliación de Infraestructura Deportiva".

Metas

0278 "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el(la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia

Quispicanchi, Departamento Cusco".

0184 "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, Provincia

Quispicanchi, Departamento Cusco".

Ejercicio

2018 y 2019 respectivamente.

AL: Proyecto

2215935 "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad

de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi - Cusco". 4000183 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de

Act/Al/Obra : 4000183

Excretas".

Meta : 0120 "Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe".

Ejercicio : 2019.

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid.	Cant.	P. Uni.	Total	Referencia
26.23.99.4	Clavo para madera con cabeza de 3 in – PRODAC	Klg.	17.00	4.80	81.60	O/C № 4823-2018
	Monto Transferido Meta 0278-2018				81.60	
26.23.99.4	Cinta de seguridad de 300 mts. De alta resistencia a la fricción, espesor de 0.04 mm. NACIONAL	Rol.	4.00	40.00	160.00	O/C N° 1705-2019
26.23.99.4	Clavos para madera con cabeza de 2 in – CONFER	Klg.	7.00	4.80	33.60	O/C N° 1727-2019
26.23.99.4	Válvula de compuerta de bronce de ½" – TIM	Und.	2.00	24.00	48.00	O/C № 2119-2019
26.23.99.4	Válvula compuerta de 3 4" bronce – TIM	Und.	1.00	33.00	33.00	O/C N° 2119-2019
	Monto Transferido Meta 0184-2019				274.60	
	Importe Total a Transferir a la Meta 0120-2019			S/	356.20	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, a las áreas usuarias Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión tener que observar los procedimientos y mecanismos en forma oportuna para la transferencia de materiales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI GERENTE GENERAL REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO







